

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
ACTA No. 738

FECHA: Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023

LUGAR: Sesión no presencial

CITACIÓN SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONFIS
(confissecretariaejecutiva@minhacienda.gov.co)

- ORDEN DEL DÍA:**
1. Aval fiscal proyecto: "Implementación del Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda Segunda Generación Nacional" - "Mi Casa Ya" tramos 2023 y 2024.
 2. Autorización de monto para el pago de los servicios y tecnologías en salud que resulten aprobadas en el marco del saneamiento definitivo de que tratan los Arts. 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019.

1. Aval fiscal proyecto: "Implementación del Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda Segunda Generación Nacional" - "Mi Casa Ya" tramos 2023 y 2024

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial lo establecido por los artículos 10 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015, se presentó a consideración de los miembros del CONFIS el Documento DGPPN N° 02 de 2023, que contiene la solicitud de aval fiscal presentada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA, que le permita continuar con los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el CONPES, de solicitud de declaratoria de importancia estratégica para el país, para la ejecución del proyecto: "Implementación del Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda Segunda Generación Nacional" con el propósito de asignar 59.050 coberturas a la tasa de créditos hipotecarios de vivienda VIS y VIP en el periodo 2023-2024, de la siguiente manera:

Distribución recursos por tramos de coberturas				Pesos
Vigencia	Tramo 2023	Tramo 2024	Total Solicitud	
	51.050 Coberturas	8.000 Coberturas	59.050 Coberturas	
2023	63.736.426.800,00	-	63.736.426.800,00	
2024	141.594.115.377,00	19.949.613.586,00	161.543.728.963,00	
2025	140.186.278.355,00	22.428.178.100,00	162.614.456.455,00	
2026	138.192.482.234,00	22.113.398.037,00	160.305.880.271,00	
2027	134.878.428.260,00	21.768.527.151,00	156.646.955.411,00	
2028	132.347.418.346,00	21.382.257.404,00	153.729.675.750,00	
2029	129.491.575.286,00	20.949.683.220,00	150.441.258.506,00	
2030	40.810.832.704,00	20.467.235.031,00	61.278.067.735,00	
2031*	-	3.634.580.868,00	3.634.580.868,00	
	\$ 921.237.557.362	\$ 152.693.473.397	\$	1.073.931.030.759

Nota: * La vigencia 2031 del tramo 2024 incluyen \$1.244,0 millones para atender Gastos de Administración

Los montos del Aval Fiscal solicitado guardan consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente 2022-2032 y el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente 2023-2026, conforme lo dispone la Ley 819 de 2003 para el trámite de vigencias futuras, correspondiendo en todo caso al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fonvivienda priorizar los recursos suficientes para atender las obligaciones que se asuman con cargo a los cupos de las vigencias futuras que se deriven del presente aval fiscal.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 02 de 2023 que forma parte integral de la presente acta, el CONFIS aprobó otorgar Aval Fiscal en los términos y montos señalados, con cargo al programa Cobertura de Tasa de Interés del Programa de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, para los tramos 2023 y 2024.

El CONFIS a su vez, recomienda tener en cuenta que esta autorización implica un ajuste en el monto del techo de gasto sectorial del sector Hacienda en favor del sector Vivienda en los montos señalados, que deberá reflejarse en la revisión del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2024-2027.

2. Autorización de monto para el pago de los servicios y tecnologías en salud que resulten aprobadas en el marco del saneamiento definitivo de que tratan los Arts. 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, reglamentado por el Decreto 521 de 2020, así como del artículo 245 de la misma ley, reglamentado por el Decreto 1333 de 2019, modificado por los Decretos 481 de 2020, 687 del 2020 y 530 de 2021, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES presentó a consideración de los miembros del CONFIS la autorización de recursos por valor de \$356.340.172.567 con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2023, con el fin de atender el pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC que resulten aprobados en el marco del saneamiento.

La justificación está encaminada al fortalecimiento de la capacidad de ejecución:

- Se encuentra en ejecución el contrato ADRES-CTO-227-2020 suscrito con la empresa Data Tools con el propósito de efectuar de revisión y verificación de las cuentas por servicios y Tecnologías en salud no financiadas con la UPC. Se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2022.*
- La ADRES ha contratado recurso humano necesario para adelantar la revisión de los resultados de auditoria como parte fortalecimiento interno para que la entidad ponga al día estas actividades.*
- De acuerdo con lo informado por esa entidad, se requiere para los meses de abril y mayo un total de \$356 mm (\$267mm del art. 237 y \$89mm del artículo 245), de los cuales se encuentran auditados \$215,9mm (de art. 237, por concepto de procesos judiciales, reingresos, contratos no suscritos a la fecha y paquetes certificados de la vigencia 2022).*

De conformidad con lo expuesto, el CONFIS autorizó recursos hasta por valor de \$356.340.172.567 con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación de la vigencia, con el fin de atender el pago de servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC que resulten aprobados en el marco del saneamiento. en los términos y condiciones contenidas en el Documento DGPPN N° 03 de 2023, que forma parte integral de la presente acta.

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre los temas puestos a consideración.

<i>Miembros CONFIS</i>	<i>Voto</i>	<i>Fecha</i>
<i>José Antonio Ocampo Gaviria</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>28 de marzo de 2023</i>
<i>Gonzalo Hernández Jiménez</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>28 de marzo de 2023</i>
<i>Diego Alejandro Guevara Castañeda</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>28 de marzo de 2023</i>
<i>Luis Carlos Reyes Hernández</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>28 de marzo de 2023</i>
<i>Jose Roberto Acosta Ramos</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>28 de marzo de 2023</i>
<i>Claudia Marcela Numa Páez</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>28 de marzo de 2023</i>
<i>Jorge Iván González Borrero</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>28 de marzo de 2023</i>
<i>Cesar Attilio Ferrari Quine</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>28 de marzo de 2023</i>


JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA
Presidente


CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva